OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE JUSTICIA

13746

ORDEN de 24 de mayo de 1976 por la que se convoca oposición libre para cubrir una plaza no escalafonada de la Administración Penitenciaria, de Maestro Tipógrafo.

Ilmo. Sr. Vacante una plaza no escalafonada de Maestro Tipógrafo de la Administración Penitenciaria y una vez emitido el oportuno informe de la Comisión Superior de Personal, que se previene en el apartado 1.º del artículo 17 de la vigente Ley de Funcionarios Civiles del Estado, de 7 de febrero de 1964, y con el fin de proceder a la provisión de la mencionada plaza, se hace preciso anunciar la oportuna convocatoria al tiempo que se dictan las normas por las que habrá de regirse la correspondiente prosición pondiente oposición,

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Primero.—Se convoca oposición libre para proveer una plaza vacante no escalafonada de Maestro Tipógrafo de la Administración Penitenciaria.

Esta plaza está regulada en el Decreto 571/1972, de 24 de febrero y figura en el anexo I con el número de orden 3.395, siendo el coeficiente multiplicador asignado a la referida plaza

el 1,8. Segundo.—Las pruebas selectivas de la oposición se ajustarán segundo.—Las pruebas selectivas de la oposición se ajustaria a lo dispuesto en la Ley 39/1970, sobre reestructuración de los Cuerpos Penitenciarios, en el Reglamento de los Servicios de Prisiones, de 2 de febrero de 1956; en el Decreto 1411/1968, de 27 de junio, por el que se aprueba la reglamentación general para el ingreso en la Administración Pública y a las normas de la recentra convectorio. de la presente convocatoria.

Tercero.—Seguidamente se formalizan las bases de esta convocatoria sin más modificaciones que las que impusiéren los

cambios de la vigente legislación.

Cuarto.—La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y forma establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Bases de la convocatoria

I. NORMAS GENERALES

- 1. La oposición comprenderá una prueba de aptitud física y tres ejercicios.
 - II. REQUISITOS PARA LA ADMISION DE ASPIRANTES
 - 2. Para ser admitido a las pruebas selectivas será necesario:

Ser español, de estado seglar.

Tener cumplida la edad de veintiún años el día que finalice el plazo de presentación de instancias y no exceder de treinta el día que se publique la presente convocatoria. Quedarán dispensados de este requisito de la edad, los aspirantes en quienes concurra la condición de funcionario de alguno de los Cuerpos Penitenciarios.

c) No padecer enfermedad física o infecto-contagiosa, ni defecto físico o anomalía psíquica que impida el desempeño

de la función.

d) Carecer de antecedentes penales.
e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio activo del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas. f) Observar buena conducta pública y privada.

III. INSTANCIAS

3. Los que deseen concurrir a la oposición dirigirán por duplicado la correspondiente solicitud al Director general de Instituciones Penitenciarias, conforme al modelo que como anexo e esta convocatoria se publica, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», haciendo constar expresamente en la instancia que reúnen todos los requisitos que se indican en la norma segunda y que se comprometen en su caso, a prestar el juramento a que se refiere el apartado c) del artículo 36 de la Ley de 7 de febrero de 1964.

- 4. La presentación de instancias por duplicado se hará en el 4. La presentación de instancias por duplicado se nara en el Registro General de este Departamento, pudiendo también llevarse a cabo en la forma que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento diministrativo, en cuyo caso se enviarán a la siguiente dirección: Ministerio de Justicia, Registro Ge-
- 5. Los derechos de examen serán de 350 pesetas. Cuando el s. Los derechos de examen serán de 350 pesetas. Cuando el pago de los derechos se realice por giro postal o telegráfico los solicitantes deberán hacer constar en las instancias la fecha del giro y el número del resguardo del mismo. Cuando el pago se haga directamente en la Dirección General de Instituciones Penitenciarias (Sección de Contabilidad), se efectuará simultáneamente la presentación de la instancia.
- 6. Expiredo el plazo de presentación de instancias se publicarán las listas de aspirantes admitidos y excluidos en el «Boletín Oficial del Estado», en los que figurarán los nombres y apellidos de dichos aspirantes y el número del documento nacional de identidad de los mismos, cuyas listas tendrán carácter provisional y contra las que podrá formularse reclamación al amparo del artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administra-tivo en el plazo de quince días. Las referidas reclamaciones se-rán aceptadas o rechazadas en la resolución que se publique en el «Boletín Oficial del Estado» por la que se apruebe la lista definitiva y en la que habrán de constar los mismos datos que en la provisional, si sufriere modificación.

Si alguna de las instancias adoleciese de algún defecto se re-Si alguna de las instancias adoleciese de algun defecto se requerirá al interesado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo para que en un plazo de diez días subsane la falta o asompañe los documentos preceptivos, con apercibimiento de que si no lo hiciere, se archivará su instancia sin más trámites. Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o a petición del interesado.

IV. DESIGNACION, CONSTITUCION Y ACTUACION DEL TRIBUNAL

7. El Tribunal calificador de los ejercicios de la fase de opo-7. El tribunal calificador de los ejercicios de la fase de oposición será designado por esa Dirección General y estará constituido como Presidente del mismo, por el Director general de Instituciones Penitenciarias o persona en quien delegue, más cuatro Vocales designados por dicha autoridad, de los cuales uno será Perito Industrial y otro actuará de Secretario del Tribunal, haciéndose pública la composición del mismo en el «Bo. letín Oficial del Estado». La Secretaría del Tribunal funcionará en la Sección de Personal de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias.

8. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir y los aspirantes podrán recusarlos, cuando concurran las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Pro-cedimiento Administrativo. A tel efecto el día de la constitución del Tribunal, cada uno de los miembros declarará formalmente si se halla o no incurso en causa de recusación, y se hará constar en acta de la que remitirá copia a la Dirección Gene-ral de Instituciones Penitenciarias

9. El Tribunal sólo podrá suspender indefinidamente los ejercicios por causas muy graves y plenamente justificadas, publicando en el «Boletín Oficial del Estado» el acuerdo de la suspensión. En los demás casos y una vez comenzada la fase de oposición el Tribunal deberá publicar al final de cada sesión, la fecha de la siguiente.

10. Dentro del período de desarrollo de los ejercicios, el Tribunel, por mayoría de votos resolverá todas las dudas que surjan en la aplicación de estas normas y lo que debe hacerse en los casos no previstos.

11. El Tribunal no podrá constituirse ni actuar, sin la asistencia de tree de sue miembres.

tencia de tres de sus miembros.

V. COMIENZO Y DESARROLLO DE LA FASE DE OPOSICION

12. El Tribunal, una vez constituido, acordará la fecha, 12. El Tribunal, una vez constituido, acordará la fecha, hora y lugar en que se celebrará el sorteo, para determinar el orden de actuación de los aspirantes, para lo cual se formará una relación por riguroso orden alfabético de apellidos y se sacará a la suerte una letra, dándose el número uno al opositor que encabece la misma, y, a partir de él y de una manera correlativa, el correspondiente a los demás opositores. El resultado de este sorteo se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y el orden en el que deberán de actuar queda así establecido, sirviendo para todos los actos en que los interesados hayan de intervenir. sados hayan de intervenir.

13. El primer ejercicio o prueba de la oposición no comenza-rá hasta transcurridos tres meses a partir de la fecha de pu-blicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado». El Tribunal publicará en dicho Boletín al menos con quince días de antelación, el día, hora y lugar en que tal ejer-cicio hava de celebrarse cicio haya de celebrarse.

No podrá exceder de ocho meses el tiempo comprendido entre la publicación de la convocatoria y el comienzo de los ejersicios o, caso de no haberlos, de la resolución definitiva sobre

14. Los opositores serán convocados mediante un solo llamamiento para cada ejercicio, siendo excluidos de la oposición aquellos que no comparezcan, salvo los casos de fuerza mayor debidamente justificados y libremente apreciados por el Tribunal.

Si durante la oposición llegase a conocimiento del Tribunal que alguno de los aspirantes carece de los requisitos exigidos en la convocatoria, se le excluirá de la misma previa audiencia del propio interesado pasándose el tanto de culpa a la jurisdicción ordinaria, si se apreciase inexactitud en la declaración que formuló. El Tribunal cuando excluya a un aspirante, lo comunicará el mismo día a la Dirección General de Instituciones Penitenciarias.

15. Los aspirantes admitidos deberán realizar las siguientes pruebas y ejercicios, todos ellos de caracter eliminatorio.

Prueba de aptitud física, debiendo ser reconocidos por

a) Prueba de aptitud física, debiendo ser reconocidos por el Tribunal médico que, con este fín, designe esa Dirección General cuyo dictamen será elevado al Tribunal calificador para que éste resuelva quiénes han de pasar al ejercicio siguiente:

b) Ejercicio escrito sobre conocimientos de lo siguiente:
Material tipográfiso.—Aleaciones tipográficas y fundición de tipos.—Aleaciones de material empleado en linotipias.—Matrices y espaciadores de cuña.—Regeneración de alineaciones. Clasificación de tipos.—Principales familias estilísticas tipográficas.—Composición manual.—Composición compleja.—Corrección.
Pruebas.—Composición mecánica.—La linotipia.—Descripción y funcionamiento.—Higiene y prevenciones en estos trabajos.

cas.—Composición manual.—Composición compleja.—Corrección. Pruebas.—Composición mecánica.—La linotipia.—Descripción y funcionamiento.—Higiene y prevenciones en estos trabajos.

c) Ejercicio escrito sobre las siguientes materias: El papel.—Examen, clase y calidades.—Tamaños normalizados.—Sistemas de impresión.—La máquina de presión plana.—Minervas.—Máquina de presión plano-cilindricas.—Imposición de formas y casado.—El registro, arreglo y tirada de ambas máquinas.—El grabado y sus clases.—Defectos que pueden presentarse.—Impresión de grabados.—La impresión de varios colores.—El sistema Off-set.—Conocimientos generales de la fotomecánica.—Planchas.—Regla general de márgenes en la relación 3 a 5 y 2 a 3.—Higiene y prevenciones en estos trabajos.—Tintas, su fabricación, examen y pruebas.

d) Ejercicio escrito sobre las siguientes materias: Acabado y manipulación.—El plegado a mano.—La compaginación.—El libro.—Numerado, foliado, corte y trepado.—Encuadernación.—El libro.—Numerado, foliado, corte y trepado.—Encuadernación.—Prensas, guillotinas plegadoras y cosedoras.—Presupuesto de artes gráficas en sus distintos trabajos.—Materias primas, mano de obra y otros gastos generales de fabricación.—Presupuesto total de la confección de un libro.—Organización de un taller de artes gráficas.—Prevenciones e higiene del trabajo.

Los opositores podrán usar en todos los ejercicios del material que precisen. Asimismo el Tribunal, de acuerdo con la temática de cada ejercicio podrá determinar las pruebas prácticas a realizar en comprobación de lo expuesto por el opositor y fijar libremente el tiempo máximo para cada ejercisio.

16. Los ejercicios de la fase de oposición se calificarán por cada miembro del Tribunal de cero a 10 puntos, siendo necesario para tener derecho a actuar en el ejercicio siguiente que el opositor obtenga un mínimo de cinco puntos. La puntuación conseguida por los opositores en cada uno de los ejercicios será la expresión del cociente de dividir los puntos alcanzados por el número de miembros del Tribunal.

La calificación se hará pública y expresará el citado cociente para cada opositor, sin hacer mención de los que hubieren sido desaprobados

bieren sido desaprobados.

Para proceder a la calificación de los ejercicios, el Tribunal leerá los trabajos realizados por los opositores, reuniéndose en las sesiones periódicas sucesivas que sean necesarias.

17. Los ejercicios, una vez comenzados, no podrán ser suspendidos, si no es por causa justificada y en virtud de acuerdo del Tribunal.

El Secretario del Tribunal extenderá con el visto bueno del Presidente, las correspondientes actas de las sesiones que se celebren. En las referentes a las calificaciones de los opositores se hará constar la puntuación obtenida por cada uno de ellos.

18. Comenzada la práctica de los ejercicios, el Tribunal podrá requerir, en cualquier momento, a los opositores para

que acrediten su identidad.

19. Terminado el tercer ejercicio, el Tribunal hará en el primer día o en el hábil siguiente, el cómputo total de puntos correspondientes a cada opositor, adjudicándose la plaza al que haya alcanzado la puntuación más elevada.

En el caso de dos o más opositores que hubieran obtenido la misma puntuación, se resolverá el empate en consideración al juicio que haya formado el Tribunal en la actuación cónjunta de los mismos y del examen de sus respectivos expedientes

personales.

- 20. El opositor aprobado aportará dentro del plazo de treinta días a partir de la propuesta de su nombramiento los do-cumentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requi sitos exigidos en la convocatoria, que son los siguientes:
- Certificado de nacimiento expedido por el Registro Civil

correspondiente.
b) Certificado del Registro Central de Penados y Rebeldes

que justifique no haber sido condenado.
c) Declaración jurada de no hallarse inhabilitado para el ejercicio de cargos públicos y de no haber sido expulsado de ningún Cuerpo del Estado o de otras Corporaciones Públicas, ni d) Certificado de buena conducta expedido por la autoridad municipal del domicilio del interesado.

Las certificaciones a que se refieren los apartados b) y d) deberán haber sido expedidas dentro de los tres meses posteriores al día en que termine el plazo señalado en el primer párrafo de la presente norma.

Si en el plazo antes indicado, y salvo en los casos de fuerza mayor, no presentare su documentación, no podrá ser nombrado Maestro Tipógrafo y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera podido incurrir por falsedad. En este caso el Tribunal formulará propuesta adicional a favor del opositor que habiendo aprobado los ejercicios siga en puntuación al que se anularon sus actuaciones.

En defecto de los documentos concretos acreditativos de reunir las condiciones exigidas en esta convocatoria, se podrá acreditar por cualquier medio de prueba admitido en derecho.

- 21. El que tenga la condición de funcionario público estará exento de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependa, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.
- consten en su hoja de servicios.

 22. Una vez recibidas y comprobadas las documentaciones, el opositor propuesto por el Tribunal calificador, para la provisión de la vacante de Maestro Tipógrafo, esa Dirección General elevará a este Ministerio un informe sobre dicha propuesta a fin de proceder, en su caso, al nombramiento definitivo del interesado que será publicado en el «Boletín Oficial del Estado», con indicación de la fecha de nacimiento y el número de Registro de Personal que corresponda al opositor que haya obtenido plaza. obtenido plaza.

23. El plazo para tomar posesión será el de un mes a contar de la notificación del nombramiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley de 7 de febrero de 1964.

La Aministración podrá conceder a petición del interesado una prórroga del plazo establecido, que no podrá exceder de la mitad del mismo, si las circunstancias lo aconsejan y con ello no se perjudican los derechos de terceros, de conformidad con el artículo 57 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que comunico a V. I.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 24 de mayo de 1976.

GARRIGUES Y DIAZ-CAÑABATE

Ilmo. Sr. Director general de Instituciones Penitenciarias.

so	L'CITUE	DE A	DMISIC	N A I	RUEB	AS SEL	ECTIV-	AS DE	INGSE	SO E	N L	A AD	UINIST	RACION	PUBLIC	CA	
				M:		o organi cia.—Di		Gener	al de 1	nstitu	clone	s Peni	itenciari	as			:
				-	Cuarco	esca:a	n nlaza	2 0::0	acnira								
.	}	Fotog		- ''				•		T					-	- "	
6liza de 3 ptas.		(si la exige la convocatoria)				Plaza no escalafonada de Maestro Tipógrafo de la Administración Penitenciaria									Sello de Regist de entrada		
				2.	Fecha	de la ord	len de 1	a convo	catoria			,					
I. DATOS PE	RSONALE	s	ЯеШе	ne este	impres	a mág:	ina o c	on care	cteres de	imp:	enta, c	dejando	en blaz	ico los esp	acios re	cuedra	ados en ro
3. Primer apellido	:				4. 5	Sagundo -	cbilleça					5. :	Nombre				
6. Fecha de mach	miento			-	7.	Lugar de	nacimie	nto: Ma	กไปไวได้		-	8. 1	ldem: Pr	ovincia			
	. ,											1					
9. Demicilio			_		19.	Lugar de	, damioi	ljo: Mu	oiqicin		-	11.	ldem: P	rovincia			,
12. Sexo Varón □	Mujer 🗆		ı	tado civ		do 🛘	Viudo F	 1		ioc. Na	al. Ide	htidad		1,5. Tele			_
18. Nombre de la			L			Nembre			<u> </u>			T 18	Profesió	n del padr			
1.5111010 00 (1					1."		ari hao					'*.	1:012310	coi paur	-		•
19, Caso de ser	funcionar	lo públic	o, indica	ar:			_					1—					
19.1 Denomin	nación de	cuerpo	o plaze	1								1	9.2 Fe c	ha Ingreso	19.3	Situa	ción actual
															1-		
															İ		
				<u> </u>													
					i T	2	1 ' (7	8	10	_ 11 .	12 13	14		18	19.1 19
Reservado para co	dificació	7			ш	11111	111		$\overline{\Box}$	7	11			11111	_		1 1 1
II. FORMACIO	DN																,
20. Títulos ecadé	micos qu	e posee								21.	Centr	o que	los expi	dió	21.1 Loc	calidad	d
										1				i			
										1				j			
										1				1			
22. Idiomas	T	Traduce		<u> </u>	Habla		<u> </u>	Escrib		23.	Otros	conoc	imientos	especiales			
	Muy	Blen	Básico	Muy blen	Blen	Básico	Muy blen	Blen	Básico	7							
	1.						- U.G.I.			1							
	1		1	İ			•		1	ļ							
	Ì		1	1	l	1				Ī							
24. Pruebas saled	tivas en	que ha	Participa	do		·1	•		•								
24.1 Denomi	nación d	el cuerpo	o plaza									24.2	Año	24.3 Ej	ercicios	aprobi	ados
												ļ,		-			
									<u> </u>			<u> </u>		J			
Řeservado para co	dificació	n		20.	20.	2 20.3	21	22	1 22	2 2	22.3	23		24.1	24.2		24.3
		''		44	டட	<u>ш</u>	<u> </u>	Ш	ш.	1	لىن	للل	تتلب		ш	$\Box \Gamma$	ШЦ
III. EXPERIEN																	
25. Trabajo en la	Adminis	tración p	niplica e	n condic	eb nòi	interino,	eyentual	. o conti	atado								
25.1 Fecha 25 Ingreso	5.2 Fech. cese		elniM C.	terio "	Organic-	no v es-	den dies	otive c-	- auc	. Ass	د امارسو				i		
		— <u></u>	- 19111113	u	Ar Acril 2)	у сеп	ao dire	-rive el	que pr		- VICIO					25.4	Condició
						٠											
26. Trabajo en la	empress	privada															
				<u> </u>													
Reservado para co	difica-16					:			25	i.1	1	25.2		25.3	<u> </u>	25.4	26
para Co		<u>'</u>							ш		$\perp_{\rm L}$	ш		1111	تبلنا		

r. Forma en e	que abona los derech	s de exames			26. Ejereisios	de méritos a epts	tives que, de sonf	onsided con
		······································		Número de recibo	jas beses	qe je canacerel	ia, eligo el aspira	inte
	☐ Gira Telegráfia		,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,					
	Ciro Postal							
	☐ Ingrese directe	ФЛ; "		***************************************			_	
	. 463-1777238-11-1-1-1-1-1		Winds presserving					
					·			
V. OTROS	DATOS QUE HACE	ONSTAR EL ASPIRANTE	,					
'•								
							_	
			,					
		-						
VI.	···	·		 			~ ~~~	
•								
					,			
·		·····	<u> </u>	·				
	EL ABAJO FIRMANTE ; Ser admitido : auporarias, a ju	ı ias pruebaş sele	etivas a que os Principios F	se refiere	s la presente	instancia, c	ompremetiéndo nal y demás L	se, case eyes Fun
SOLICITA;	; Ser admitide : auperarlas, a ju mentales del B : Que son cierto gidas para el ir	i las pruebas sele rar acatamiento a l sino, s todos y cada uno greso en la Adminis	on Principles F	undamente consignado	eles del Mov	imiento Nacio Ilcitud, y que	nal y demás j roúno lao con	eyes Fun disiones
SOLICITA;	; Ser admitido ; auperarlas, a ju mentales del B:	i las pruebas sele rar acatamiento a l sino, e todos y cada uno greso en la Adminis eferida.	os Principlos F de los dates e stración pública	iundamento consignado a y las es	ales del Mov a en esta so pecialmente	imiento Nacio Iloitud, y que señaladas en	nal y demás L reúne las son la orden de	eyes Fur
SOLICITA;	; Ser admitide : auperarlas, a ju mentales del B : Que son cierto gidas para el ir	i las pruebas sele rar acatamiento a l sino, e todos y cada uno greso en la Adminis eferida.	on Principles F	iundamento consignado a y las es	ales del Mov a en esta so pecialmente	imiento Nacio Iloitud, y que señaladas en	nal y demás L reúne las son la orden de	eyes Fur
SOLICITA;	; Ser admitide : auperarlas, a ju mentales del B : Que son cierto gidas para el ir	i las pruebas sele rar acatamiento a l sino, e todos y cada uno greso en la Adminis eferida.	os Principios F de los dates e stración pública	undamento	ales del Mov a en esta so pecialmente	imiente Naelo licitud, y que señaladas en	nal y demás i reúns las son la orden de de 197	eyes Fun
SOLICITA:	; Ser admitide : auperarlas, a ju mentales del B : Que son cierto gidas para el ir	i las pruebas sele rar acatamiento a l sino, e todos y cada uno greso en la Adminis eferida.	os Principios F de los dates e stración pública	undamento	ales del Mov a en esta so pecialmente	imiente Naelo licitud, y que señaladas en	nal y demás i reúns las son la orden de de 197	eyes Fun disiones
SOLICITA:	; Ser admitide : auperarlas, a ju mentales del B : Que son cierto gidas para el ir	i las pruebas sele rar acatamiento a l sino, e todos y cada uno greso en la Adminis eferida.	os Principios F de los dates e stración pública	undamento	ales del Mov a en esta so pecialmente	imiente Naele licitud, y que señaladas en	nal y demás i reúns las son la orden de de 197	eyes Fur
SOLICITA:	; Ser admitide : auperarlas, a ju mentales del B : Que son cierto gidas para el ir	i las pruebas sele rar acatamiento a l sino, e todos y cada uno greso en la Adminis eferida.	os Principios F de los dates e stración pública	undamento	ales del Mov a en esta so pecialmente	imiente Naele licitud, y que señaladas en	nal y demás i reúns las son la orden de de 197	eyes Fur disiones
SOLICITA:	; Ser admitide : auperarlas, a ju mentales del B : Que son cierto gidas para el ir	i las pruebas sele rar acatamiento a l sino, e todos y cada uno greso en la Adminis eferida.	os Principios F de los dates e stración pública	undamento	ales del Mov a en esta so pecialmente	imiente Naele licitud, y que señaladas en	nal y demás i reúns las son la orden de de 197	eyes Fur
SOLICITA;	; Ser admitide : auperarlas, a ju mentales del B : Que son cierto gidas para el ir	i las pruebas sele rar acatamiento a l sino, e todos y cada uno greso en la Adminis eferida.	os Principios F de los dates e stración pública	undamento	ales del Mov a en esta so pecialmente	imiente Naele licitud, y que señaladas en	nal y demás i reúns las son la orden de de 197	eyes Fur
\$OLICITA:	; Ser admitide : auperarlas, a ju mentales del B : Que son cierto gidas para el ir	i las pruebas selerar acatamiento a la	os Principios F de los dates e stración pública	undamento	ales del Mov a en esta so pecialmente	imiente Naele licitud, y que señaladas en	nal y demás i reúns las son la orden de de 197	eyes Fun disiones
\$OLICITA; DECLARA;	Ser admitido : superarlas, a ju mentales del R Cue son cierto gidas para el ir anteriormente : do para la Administ fonal: □ Admitido	i las pruebas selerar acatamiento a leino, e todos y sada uno greso en la Adminis eferida.	os Principios F de los dates e stración pública	undamento	ales del Mov a en esta so pecialmente	imiente Naele licitud, y que señaladas en	nal y demás i reúns las son la orden de de 197	eyes Fun
SOLICITA: DECLARA: pacio reserva plación provisionación definiti	Ber admitido : superarlas, a ju mentales del R Que son cierto gidas para el ir anteriormente : do para la Administ ional: Admitido Iva: Admitido	i las pruebas selerar acatamiento a leino, e todos y sada uno greso en la Adminis eferida.	os Principios F de los dates e stración pública	eonsignado a y las es 	ales del Mov a en esta so pecialmente	imiente Naelo (loitud, y que señaladas en fines) Ficms	nal y demás i reúns las son la orden de de 197	eyes Fun
SOLICITA:	Ber admitido : superarlas, a ju mentales del R Que son cierto gidas para el ir anteriormente : do para la Administ ional: Admitido Iva: Admitido	i las pruebas selerar acatamiento a leino, e todos y sada uno greso en la Adminis eferida.	os Principios F de los dates e stración pública	eonsignado a y las es 	ales del Mov	imiente Naelo (loitud, y que señaladas en fines) Ficms	nal y demás i reúns las son la orden de de 197	eyes Fun disiones (
SOLICITA: DECLARA: pacio reserva plación provisionación definiti	Ber admitido : superarlas, a ju mentales del R Que son cierto gidas para el ir anteriormente : do para la Administ ional: Admitido Iva: Admitido	i las pruebas selerar acatamiento a leino, e todos y sada uno greso en la Adminis eferida.	os Principios F de los dates e stración pública	eonsignado a y las es 	ales del Mov a en esta so pecialmente de	imiente Naelo (loitud, y que señaladas en fines) Ficms	nal y demás i reúns las son la orden de de 197	eyes Fun disiones (